Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 262, de fecha 14 de noviembre de 2015, figura insertado anuncio de este Ayuntamiento sometiendo a información pública, durante el plazo de treinta días, el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de octubre de 2015, de aprobación inicial de la MODIFICACIÓN del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LAS ESCUELAS INFANTILES "CANICAS" Y "TRUKE", en lo que afecta a la COORDINACIÓN (2 puestos).

Transcurrido el periodo de información pública, y no habiéndose presentado alegaciones contra el mismo, se publica en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo el TEXTO ÍNTEGRO de la citada MODIFICACIÓN de REGLAMENTO, a los efectos de su ENTRADA EN VIGOR, según determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resultando que Donde dice:

	COORDINADOR/A	EDUCADORES/AS	PERSONAL DE APOYO
CANICAS/TRUKE	1	Un máximo de 18	Un máximo de 9

DEBE DECIR:

	COORDINADOR/A	EDUCADORES/AS	PERSONAL DE APOYO
CANICAS	1	Un máximo de 18	Un máximo de 9
TRUKE	1		

Contra la presente MODIFICACIÓN de REGLAMENTO (*disposición administrativa de carácter general*) no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 Ley 30/1992). Como consecuencia, será admisible la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con Sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el B.O.P. de Toledo (art. 70.2 Ley 7/1985, LRBRL), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Illescas 19 de febrero de 2016.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 1195